

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 98



Lunes, 23 de mayo de 2011

cve: BOPBUR-2011-098

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una nave industrial para la fabricación de piezas metálicas y una estación de servicio en el término municipal de La Revilla (Burgos) 5

Notificación del expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza, en el término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos) 6

##### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

##### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Burgos

##### UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Notificación a deudores 8

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica entre los términos municipales de Villazopeque y Estépar. Expediente: AT/28.085 9

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.275 de Sotresgudo (Burgos) 12

Ampliación del coto de caza BU-10.699 de Melgar de Fernamental (Burgos) 13

Prórroga del coto de caza BU-10.372 de Villasur de Herreros (Burgos) 14



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Rectificación del anuncio publicado el día 17 de mayo de 2011 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 94 relativo a los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Diputación y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud 15

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de iniciación de expediente sancionador 17

##### SECRETARÍA GENERAL

Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados 21

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Notificación de demolición por ruina inminente de inmuebles sitios en Puras de Villafranca 24

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico 27

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

##### Sección de Tributos

Aprobación de los padrones de las tasas de basuras y entrada de vehículos de 2011 33

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para cafetería bar (ampliación) 34

Solicitud de licencia ambiental para almacén de materiales, taller auxiliar, garaje y oficinas 35

Solicitud de licencia ambiental para restaurante 36

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobación del proyecto de urbanización de las calles Prado y don Félix de Guzmán 37

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Solicitud de licencia urbanística municipal de obra y ambiental para la instalación de parque eólico 38



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO</b>	
Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio 2011	39
<b>AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011	40
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	
Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2011	41
<b>SERVICIO DE TRIBUTOS</b>	
Formalización de los padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2011	42
<b>AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA</b>	
Aprobación del inventario de bienes y derechos municipales	43
<b>AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO</b>	
Cuenta general para el ejercicio de 2010	44
<b>AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES</b>	
Aprobación del proyecto de mejora de redes de aguas	45
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA</b>	
Solicitud de licencia ambiental y de obras para la actividad de fabricación de muebles	46
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS</b>	
Aprobación del proyecto de las obras de acondicionamiento de caminos de acceso a Barriolacuesta, Casa Rural Molino del Canto y Robledo de Zamanzas	47
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA</b>	
Solicitud de licencia ambiental y de obras para instalación de estación base de telefonía móvil	48
<b>AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR</b>	
Solicitud de licencia ambiental para explotación equina de diez caballos de montura	49
<b>JUNTA VECINAL DE CORRALEJO</b>	
Aprobación del proyecto de las obras de pavimentación de calles	50



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE**

Aprobación de la memoria presupuesto para la reparación de tejado de dos casas 51

### **JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS**

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro municipal de agua 52

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 61/2011 59

Ejecución de títulos judiciales 74/2011 60

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 113/2011 61

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VITORIA**

Despidos 39/2010 63



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Don Alfredo de Juan Barriuso, en representación de Pinaroil, S.L., CIF B-09329020, con domicilio social y a efectos de notificación en Ctra. N-234 Burgos-Sagunto p.k. 52,5 en La Revilla (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una nave industrial para la fabricación de piezas metálicas y una estación de servicio sita en polígono 501, parcela 5.149 en el término municipal de La Revilla (Burgos).

Información pública. –

Las actividades industriales, clasificadas con CNAE 50.50 - «Venta al por menor de carburantes para la automoción» y CNAE 28.75 - «Fabricación de otros productos metálicos», prevén un vertido de aguas residuales procedentes de las aguas sanitarias de aseos del edificio de servicios y de la nave industrial anexa y las aguas hidrocarburadas de la estación de servicio, con un volumen anual total estimado en 450 m<sup>3</sup>. Las aguas residuales, antes de su vertido al cauce del arroyo Valdecalibia, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas para cada uno de estos afluentes, que constan de los siguientes equipos de depuración:

Aguas sanitarias de aseos del edificio de servicios.

– Decantador-digestor con filtro biológico diseñado para 7 habitantes equivalentes constituida por un depósito compacto de dimensiones 1,15 m de diámetro y 2,72 m de longitud, 2,2 m<sup>3</sup> de capacidad.

Aguas hidrocarburadas de la estación de servicio.

– Separador de hidrocarburos de 3,0 l/seg en acero modelo SHCO-03 con sistema de coalescencia con obturación automática, de dimensiones 1,69 x 1,10 x 0,75 m y 1,05 m<sup>3</sup> de capacidad.

Aguas sanitarias de aseos de la nave industrial anexa.

– Decantador-digestor con filtro biológico diseñado para 4 habitantes equivalentes constituida por un depósito compacto de dimensiones 1,078 m de diámetro y 1,86 m de longitud, 1,4 m<sup>3</sup> de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1310-BU).

Valladolid, 6 de abril de 2011.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas,  
Julio Pajares Alonso



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

##### *Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

1. – En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 39, figura la siguiente concesión relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- Número: 13.570.
- Corriente o acuífero: Río Arlanza.
- Clase y afección: Producción de energía eléctrica.
- Titular: Luis Martínez Santamaría.
- Lugar, término y provincia de la toma: Quintanilla del Agua (Burgos).
- Caudal máximo (l/s): 9.000.
- Desnivel máximo y salto bruto (m): 3,5.
- Potencia instalada (kw): 290.

– Título, fecha, autoridad: Resolución de concesión de 28 de agosto de 2000. Confederación Hidrográfica del Duero.

- Condiciones específicas: Se establece un plazo de 40 años.
- Observaciones: Minicentral Molino Quintanilla.

2. – La Resolución de 28 de agosto de 2000 por la que se otorgó la concesión establece:

– En su condición tercera que: «Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación al concesionario de la aprobación del proyecto constructivo y demás documentos complementarios, y deberán terminarse en el de treinta y seis meses, a partir de la misma fecha anterior».

– En su condición decimocuarta: «El derecho al uso de las aguas que por esta concesión se otorga, se extinguirá: ... por caducidad debido al incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones o plazos fijados...».

Las condiciones impuestas por esta concesión fueron expresamente aceptadas por el concesionario con fecha 24 de julio de 2000.

3. – Se recibió el informe emitido por el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se señala que: «Se comprobó a través del Servicio de Guardería que no se han iniciado las obras; por tanto, se propone el inicio del expediente de extinción del derecho de este aprovechamiento, por el incumplimiento de la condición tercera, tal y como establece la condición decimocuarta de la resolución de 28 de agosto de 2000».



4. – Conforme a lo establecido en el artículo 66.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: «Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ella previstos»; en igual sentido se manifiesta la condición decimocuarta de la resolución de concesión de 28 de agosto de 2000.

Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 9 de marzo de 2011, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de la condición tercera de la resolución de 28 de agosto de 2000.

5. – Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de abril de 2011.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Unidad de Impugnaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al código de cuenta de cotización 09005736991, cuyo titular es don Julián Alegre González, que por resolución de 29 de marzo de 2011, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto confirmar y elevar a definitivas el Acta de Liquidación 09-2011-008001767 y la sanción 09-2011-000004725.

Conforme con lo establecido en el artículo 31.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El texto completo de la resolución, así como los documentos de pago, se encuentran a disposición de la empresa en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, situada en la calle Vitoria, 16, 4.ª planta.

Burgos, 15 de abril de 2011.

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones,  
José Ramón Álvarez Pérez





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita entre los términos municipales de Villazopeque y Estépar. Expediente: AT/28.085.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 26 de enero de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de febrero de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado a los Ayuntamientos y organismos afectados para que emitan informe o condicionado. Se reitera a los Ayuntamientos de Estépar y Villaldemiro con fecha 9 de marzo. Los Ayuntamientos de Villazopeque y Villaquirán de los Infantes informan favorablemente con fechas 21 de febrero y 22 de marzo de 2011. Adif emite condicionado favorable con fecha 22 de marzo de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Actuación 1:

Línea aérea a 20 kV, Los Balbases, de la subestación transformadora Villaquirán, entre la propia subestación y la derivación al centro de transformación Elevadora-Villazopeque, con origen en el apoyo n.º 6 y final en el apoyo n.º 10, de 577 m de longitud, conductor LA-56.

Desguace de 3 apoyos y 577 m de línea aérea a 20 kV Los Balbases.

– Actuación 2:

Línea aérea a 13,2/20 kV, Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Villaquirán de los Infantes, con origen en el apoyo n.º 18 y final en el apoyo n.º 22.295, de 54 m de longitud, conductor LA-56 y con origen en el apoyo n.º 22.296 y final en el n.º 20, de 135 m de longitud, conductor LA-56.

Línea subterránea a 13,2/20 kV, Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, con origen en el apoyo n.º 22.295 y final en el apoyo n.º 22.296, de 120 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio, de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

Desguace de 1 apoyo y 266 m de línea aérea a 13,2 kV Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán.

– Actuación 3:

Línea aérea a 13,2/20 kV Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Villaldemiro, con origen en el apoyo n.º 67 y final en el apoyo n.º 22.297, de 73 m de longitud, conductor LA-56 y con origen en el apoyo n.º 22.298 y final en el apoyo n.º 70 de 166 m de longitud, conductor LA-56.

Línea subterránea a 13,2/20 kV Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Villaldemiro con origen en el apoyo n.º 22.297 y final en el apoyo n.º 22.298, de 146 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

Desguace de 2 apoyos y 350 m de línea aérea a 13,2 kV Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán.

– Actuación 4:

Línea aérea a 13,2/20 kV, Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, derivación a Vilviestre de Muñó, con origen en apoyo n.º 263 y final en apoyo n.º 268, de 631 m de longitud, conductor LA-56.

Desguace de 4 apoyos y 631 m de línea aérea a 13,2 kV Villaquirán de la subestación transformadora Villaquirán, por construcción de nueva vía de ferrocarril en el corredor Norte-Noroeste de alta velocidad entre los términos municipales de Villazopeque y Estépar.



Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los Organismos y Entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 24 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.275*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.275, denominado Sotovellanos, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Sotovellanos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Sotresgudo en la provincia de Burgos, con una superficie de 778,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 19 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.699*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.699, denominado Melgar de Fernamental, iniciado a instancia de Asociación de propietarios de fincas rústicas San Isidro de Melgar de Fernamental. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Melgar de Fernamental en la provincia de Burgos, con una superficie de 6.433,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 26 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.  
José Luis Gonzalo Nebreda



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.372*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.372, denominado Montes de Villasur de Herreros, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Villasur de Herreros. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villasur de Herreros en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.642,80 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 5 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Diputación Provincial de Burgos y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.*

Advertida la existencia de error material en el texto del encabezamiento que acompaña a la relación de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 94, de 17 de mayo de 2011, por inclusión errónea del régimen de impugnación de aquella, se procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a rectificar el error advertido, suprimiéndose el último párrafo de referido texto, de tal forma que

Donde dice:

«El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011, prestó su aprobación a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Diputación de Burgos y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para el año 2011, disponiendo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El citado acuerdo plenario implica la aprobación de forma inicial o provisional de la relación de puestos de trabajo. De conformidad con lo señalado en los artículos 10.3 del acuerdo de aplicación al personal funcionario y Convenio de aplicación al personal laboral de la Entidad, en el plazo de un mes desde la publicación de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia, los trabajadores podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Las reclamaciones serán resueltas por el órgano de gobierno provincial competente, publicándose seguidamente la relación de puestos de trabajo de forma definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo no caben recursos en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente publicación».

Debe decir:

«El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011, prestó su aprobación a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Diputación de Burgos y del Organismo Autó-



nomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para el año 2011, disponiendo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El citado acuerdo plenario implica la aprobación de forma inicial o provisional de la relación de puestos de trabajo. De conformidad con lo señalado en los artículos 10.3 del acuerdo de aplicación al personal funcionario y Convenio de aplicación al personal laboral de la Entidad, en el plazo de un mes desde la publicación de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia, los trabajadores podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Las reclamaciones serán resueltas por el órgano de gobierno provincial competente, publicándose seguidamente la relación de puestos de trabajo de forma definitiva».

La publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de formular posibles observaciones o reclamaciones, de tal manera que el plazo de un mes referido anteriormente comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Burgos, 18 de mayo de 2011.

El Presidente en funciones,  
José Ignacio Marín Izquierdo

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

##### *Notificación de iniciación de expediente sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas) en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2011000288	17/01/2011 16:24	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	90
2011000290	18/01/2011 17:25	GARCIA ZARCA, RICARDO	45570071X	90
2011000296	19/01/2011 10:55	GARCIA CEBALLOS, M. DOLORES	33370671V	90
2011000330	25/01/2011 12:04	CORNEJO SANZ, JULIA	45424052H	90
2011000539	01/02/2011 18:10	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135X	90
2011000541	01/02/2011 17:23	SANCHO SANCHO, FCO. JAVIER	13104171J	90
2011000543	01/02/2011 19:42	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	90
2011000544	01/02/2011 10:35	HERNANDO HERNANDO, CAYO	13083657S	90
2011000546	02/01/2011 19:23	BECHARI, SAMIRA	X9067741Z	90
2011000548	02/01/2011 17:08	RUBIO MORENO, MARIA MERCEDES	71100999H	90
2011000549	02/01/2011 12:54	PEREZ GONZALEZ, PATRICIA	71108368G	90
2011000552	02/01/2011 11:11	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615Y	90
2011000556	02/01/2011 11:20	GINER HERRERA, MARIA PILAR	45571174D	90



N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2011000577	03/02/2011 17:42	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA SLL	B09415027	90
2011000583	05/02/2011 10:24	IZCARA RUIZ, ALEJANDRO	71102818C	90
2011000585	07/02/2011 16:43	ORTEGA CABARGA, LUIS MAURICIO	71102326B	90
2011000587	07/02/2011 17:16	HERRERO ESPADA, RODRIGO	71106290L	90
2011000590	08/02/2011 10:10	BORJA DUAL, FAUSTINO	71105467R	90
2011000591	08/02/2011 18:35	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	90
2011000595	09/02/2011 17:08	ROJO FERNANDEZ, FELIX	45421673P	90
2011000597	09/02/2011 17:30	IGLESIAS BAÑOS, ANA ISABEL	71101080F	90
2011000599	09/02/2011 10:28	CUENCA NIETO, CUSTODIO	74999534F	90
2011000604	10/02/2011 16:28	CABRERA PUEBLA, ISABEL	45420482J	90
2011000606	10/02/2011 10:49	PROINTORSA SL	B09037268	90
2011000612	11/02/2011 17:16	TRIGO MONZON, JOSE IGNACIO	45572317W	90
2011000613	11/02/2011 16:47	ALVAREZ BENITEZ, EUGENIO	45419713A	90
2011000616	12/02/2011 11:06	CONSULTORIA Y FORMACION AGROPECUARIA SL	B09372616	90
2011000620	16/02/2011 10:25	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029P	90
2011000621	16/02/2011 10:24	MARTIN SANZ, SONIA	45423807A	90
2011000622	16/02/2011 11:02	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002Z	90
2011000631	03/02/2011 16:41	GEORGIEVA YORDANOVA, VALYA	X7452172B	90
2011000633	17/02/2011 16:21	RINCON BENITO, OSCAR	71103023H	90
2011000635	17/02/2011 11:44	MISIS AYUSO, M. JOSE	71254882P	90
2011000636	17/02/2011 11:59	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852T	90
2011000638	17/02/2011 11:55	APARICIO BENITO, JESUS	45421608N	90
2011000639	17/02/2011 16:41	ROJAS HOYA, M. GEMA	45423652D	90
2011000640	17/02/2011 11:23	ALCALDE CEBAS, ANA	45424474A	90
2011000641	18/02/2011 16:12	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	90
2011000643	18/02/2011 16:57	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	90
2011000645	18/02/2011 16:23	CID MUÑOZ, JORGE	45572544E	90
2011000675	21/02/2011 17:27	PASTOR ARRANZ, M. RIVERO	45421352D	90
2011000677	21/02/2011 10:55	PEÑARANDA RUIZ, EDUARDO	45571552L	90
2011000678	21/02/2011 11:25	LEAL PASTOR, JORGE	71103862Y	90
2011000679	21/02/2011 10:52	PEREZ CIRUELOS, ENRIQUETA	16703990X	90
2011000682	22/02/2011 18:28	PILOSO PARRA, ROSA SILVIA	X5242099P	90
2011000683	22/02/2011 16:45	ESCUADERO MAYA, JOANA	70820443Q	90
2011000685	22/02/2011 12:27	PERALTA BRIONES, SONIA AZUCENA	45578313H	90
2011000689	23/02/2011 10:13	SANZ ALMENDARIZ, JUAN CARLOS	45416246D	90
2011000690	23/02/2011 11:25	MARINA GIL, FELIX	71102791Q	90
2011000691	23/02/2011 17:16	GARCIA GARCIA, ANTONIA	71257827D	90
2011000692	24/02/2011 18:58	ECHAVARRIA BAÑUELOS, MARIA DEL CARMEN	71931426F	90
2011000694	24/02/2011 18:01	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	90
2011000695	24/02/2011 16:11	SANTIAGO GUTIERREZ CASTRILLO Y OTRO SC	J09128679	90
2011000699	24/02/2011 16:26	JIMENO MUÑOZ, SERGIO ALBERTO	45572727K	90
2011000700	24/02/2011 10:37	GONZALO LAFUENTE, M. JESUS	72876042J	90



N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2011000709	25/02/2011 11:05	LIZARRAGA JIMENEZ, LUIS MIGUEL	71104764B	90
2011000771	01/03/2011 11:07	AKANTO 21 SL	B09490962	90
2011000772	01/03/2011 10:47	CANO HUEDO, PILAR	71106623F	90
2011000773	01/03/2011 10:22	CEJUDO FERNANDEZ, DANIEL	13064074M	90
2011000774	01/03/2011 11:02	GONZALO LAFUENTE, M. JESUS	72876042J	90
2011000775	01/03/2011 11:43	MARTINEZ TOBES, ALBERTO	71102874F	90
2011000776	01/03/2011 16:41	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739X	90
2011000778	01/03/2011 10:46	FERNANDEZ SACRISTAN, ISABEL	70242841J	90
2011000780	02/03/2011 17:19	LLORENTE MARTIN, RAUL	45570642Y	90
2011000781	02/03/2011 13:46	MARTINEZ VICENTE, SANDRA ESTHER	71103171M	90
2011000784	22/02/2011 11:26	LANGA GABRIEL, JESUS	51392208L	90
2011000785	22/02/2011 11:20	FUENTE DE LA GARCIA, JOSEFA	45421161W	90
2011000788	02/03/2011 19:42	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585T	90
2011000789	02/03/2011 16:53	HERGUETA GRACIA, FAUSTINO OSCAR	45424712B	90
2011000792	03/03/2011 11:00	MONOT, KRISTELL ENORA MARIE	X7202834Q	90
2011000796	04/03/2011 10:37	JUNCAL JUAREZ, M. DOLORES	71254894C	90
2011000797	04/03/2011 17:36	MOLINERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	45572863L	90
2011000798	04/03/2011 10:37	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. DEL CARMEN	71101552L	90
2011000810	05/03/2011 12:02	RIESGO SERRANO, ANTONIO	45423738A	90
2011000811	05/03/2011 11:02	GARCIA RUBIO, M. CARMEN	13086418Q	90
2011000817	07/03/2011 10:22	AGÜERA ROCA DE LA, ENRIQUE	71254598T	90
2011000818	07/03/2011 16:31	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	90
2011000819	07/03/2011 16:14	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50314546E	90
2011000820	07/03/2011 10:39	BORJA DUAL, FAUSTINO	71105467R	90
2011000821	07/03/2011 16:25	MINGUEZ RUIZ, ENRIQUE MANUEL	16803302P	90
2011000823	08/03/2011 17:15	CONSTRUCCIONES DURAN SC	J09429218	90
2011000829	09/03/2011 17:00	DOMINGUEZ ORTEGA, EDUARDO	45571135Q	90
2011000833	09/03/2011 11:38	AHARCHI BOUKHIAR, KHALID	45575705D	90
2011000838	10/03/2011 16:43	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285A	90
2011000840	11/03/2011 12:59	GONZALEZ MUGUERZA, JOSE MARIA	71257806B	90
2011000843	11/03/2011 10:18	GARCIA DONADO, VICENTE	50784022E	90
2011000844	11/03/2011 11:58	ESTEBAN CRISTOBAL, ZULIMA	71104289L	90
2011000845	11/03/2011 10:53	MATESANZ CALLE DE LA, GERARDO	13103061F	90
2011000846	11/03/2011 17:37	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454X	90
2011000847	12/03/2011 11:47	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO SL	B09375601	90
2011000848	12/03/2011 11:37	ALIMAX SL	B18203349	90
2011000850	08/03/2011 13:28	UCEDA HERNANZ, GERMAN ANGEL	2840110R	90
2011000865	14/03/2011 11:02	PINEDA CASADO, DAVID	71103307A	90
2011000928	16/03/2011 17:53	CASTILLA HERNANDEZ, MARIA CRISTINA	71105824J	90
2011000930	16/03/2011 16:58	RUBIO MORENO, MARIA MERCEDES	71100999H	90
2011000933	16/03/2011 16:28	ALCALDE CEBAS, ANA	45424474A	90
2011000934	16/03/2011 16:41	MOLINERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	45572863L	90



N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2011000937	17/03/2011 11:37	IBAÑEZ BARTOLOME, RAQUEL GUIOMAR	45570260S	90
2011000940	17/03/2011 11:29	MARTINEZ ORTEGA, RAUL	13136099V	90
2011000942	17/03/2011 16:42	CASTILLA JUNCAL, PEDRO JESUS	45416232H	90
2011000943	17/03/2011 10:31	GARCIA CEBALLOS, M. DOLORES	33370671V	90
2011000947	18/03/2011 17:07	SUALDEA ORTEGA, RAUL	71103373T	90
2011000949	19/03/2011 13:20	CHICO POZA, HECTOR	45572659E	90
2011000953	19/03/2011 10:52	IZCARA RUIZ, ALEJANDRO	71102818C	90
2011000954	21/03/2011 17:20	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	90
2011000957	21/03/2011 16:35	GONZALEZ VICENTE, JOSE MARIA	45572450C	90
2011000958	21/03/2011 10:46	HERNANDEZ DUAL, LOURDES	71103659X	90
2011001004	14/03/2011 11:31	GONZALEZ VALDERRAMA, FELIX	13085016V	90
2011001008	21/03/2011 16:15	EXCLUSIVAS CASTELLS SL	B12034765	90
2011001016	22/03/2011 16:58	SANTAMARIA GARCIA, M. SOLEDAD	13020244J	90
2011001018	22/03/2011 16:29	BALLANO VIUDA DE LA, FCO. JAVIER	45417318T	90
2011001020	22/03/2011 10:19	FERNANDEZ MORENO, JORGE	70158813G	90
2011001021	22/03/2011 17:28	SANDINO DABAN, FCO. JAVIER	31362250W	90
2011001023	22/03/2011 16:30	TRIGO MONZON, JOSE IGNACIO	45572317W	90
2011001025	23/03/2011 16:14	BERMEJO MARTINEZ, LAUREANO	41452813M	90
2011001027	23/03/2011 10:51	CAMARERO GIL, OLGA	45416380M	90
2011001033	23/03/2011 10:53	OLMOS RAMOS, LAURA	71105305T	90
2011001036	23/03/2011 12:43	FUENTE DE LA FUENTE DE LA, AZUCENA	45417230G	90
2011001049	24/03/2011 16:20	CUESTA PASCUAL, VICTOR	71108451H	90
2011001050	25/03/2011 10:40	AREVALO LAGANDARA, JORGE	45419787P	90
2011001053	25/03/2011 10:23	FERNANDEZ PEDROSA, MICHEL	72809624L	90
2011001054	25/03/2011 10:19	LEAL PASTOR, JORGE	71103862Y	90
2011001057	26/03/2011 13:21	IGLESIAS BAÑOS, ANA ISABEL	71101080F	90
2011001071	29/03/2011 10:43	ORTEGA LOZANO, LUIS	71258113L	90
2011001076	29/03/2011 12:23	GONZALEZ VALDERRAMA, LUIS	45422125T	90

En Aranda de Duero, a 3 de mayo de 2011.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Trámite de audiencia a interesados no localizados*

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de febrero de 2011, al interesado, cuyo contenido es el siguiente:

23. – Expte. 172/09. Sobre explotación del kiosco El Barriles en Aranda de Duero.

Visto el informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Rectificar el acuerdo adoptado en fecha 10/02/2011, quedando el mismo como sigue:

Visto el informe de la Técnico de Administración General que indica:

En relación a la resolución del contrato de la explotación del quiosco «El Barriles», por la funcionaria que suscribe, se emite el siguiente:

Informe:

Primero: Con fecha 9 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el procedimiento de resolución del contrato mantenido con D. Unai Aguado Ontoria adjudicatario de la explotación del quiosco «El Barriles».

Segundo: Con fecha 26 de enero de 2011, figura propuesta de la Comisión de Medio Ambiente de la que se desprende rescindir el contrato por mutuo acuerdo de las partes, causa de resolución prevista en el artículo 206 c) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero: La resolución por mutuo acuerdo solo podrá tener lugar cuando no concurre otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan necesaria o inconveniente la permanencia del contrato (artículo 207 de la LCSP).

Cuarto: Dado que el 10 de noviembre de 2010, el interesado presentó un escrito manifestando que cerraba el local por no reunir las condiciones adecuadas para su utilización y el Ayuntamiento acordó no acceder a lo solicitado y planteado posteriormente por el adjudicatario el 7 de enero del corriente año la finalización del contrato, la Concejalía de Medio Ambiente hizo propuesta a su comisión de la rescisión amistosa del contrato, dictaminándose por mayoría la misma.

En consecuencia, se considera que existe causa para resolver el contrato por mutuo acuerdo, ya que si por una parte el interesado no ha cumplido con algunas de sus obligaciones, por otra tampoco se han subsanado las anomalías existentes en el quiosco y por razones de interés público es un inconveniente la permanencia del contrato.



Quinto: En cuanto a la resolución por mutuo acuerdo, el artículo 208 de la LCSP establece que los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por ellas.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Medio Ambiente, Parque y Jardines, Comercio, Consumo y Barrios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1. – Aprobar la rescisión del contrato antes referenciado por mutuo acuerdo con efectos del día 07/01/2011.

2. – La reducción de la liquidación anual n.º 1210995 en la cuantía de 2.583,65 euros por los 5 meses de explotación (enero-mayo 2011) que por resolución del contrato no van a ser objeto de tal explotación.

Importe total liquidación n.º 1210995	6.092,81 euros.
Cancelación por pago	2.035,17 euros.
Cancelación por baja	2.583,65 euros.
Principal pendiente	1.473,99 euros.

3.– La incautación total de la fianza prestada en el expediente para su aplicación a los gastos de explotación y canon pendientes de pago (suministros de luz, recibos de agua y canon), por ser superior su cuantía a los 1.200 euros de la fianza.

Facturas Iberdrola	Importe	Periodo facturado
20100531010369353	867,02	03/03/10 a 27/05/10
201005010344708	227,13	04/10/10 a 05/11/10
20101207010336833	11,82	05/11/10 a 30/11/10
20110112010307479	17,02	30/11/10 a 05/01/11
Suma	1.122,99	

  

Recibos de agua en ejecutiva	Ppal.	Recargo	Intereses
2010 1192977	103,72	20,74	3,41
2010 1276219	161,94	16,19	
Recibo de agua voluntaria 4t/10	19,66		

Lo que se hace público a efectos de notificación al interesado advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.



Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Aranda de Duero, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Luis Briones Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por resultar desconocidos los titulares de inmueble sito en la calle Bayoca, n.º 6 de la localidad de Puras de Villafranca, término municipal de Belorado, con referencia catastral 0020606VM8902S0001AX, y al haber sido declarado el inmueble en ruina inminente, se procede a la notificación a través de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia del Decreto de Alcaldía de fecha 25/04/2011 y de la correspondiente liquidación:

Decreto de Alcaldía. –

Asunto: Ruina inminente. Viviendas en Puras de Villafranca. C/ Carrascal n.º 12 y 14. C/ Bayoca, n.º 2 y 6.

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

En fecha 27/05/2010 se emitió Decreto de Alcaldía instando a los titulares de los inmuebles sitios en c/ Carrascal n.º 12 y 14 y c/ Bayoca, n.º 2 y 6 a que tomaran medidas ante el grave deterioro que afectaba a los inmuebles de su titularidad, a la vista del informe técnico de fecha 22/01/2010.

En fechas 21/09/2010 y 24/09/2010 se emiten informes técnicos y en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de 07/10/2010 se inicia expediente administrativo de ruina que se notifica a los propietarios.

Los propietarios afectados se ponen en contacto con el Ayuntamiento poniendo de manifiesto, verbalmente, lo siguiente:

a) C/ Carrascal n.º 12 y 14. Solicita que desde el Ayuntamiento se promuevan las medidas precisas para obtener presupuesto de demolición y conseguir un precio más ventajoso para todos y llegado el momento harán frente a la parte que les corresponda. Conformidad con la demolición.

b) C/ Bayoca n.º 6. Titulares desconocidos, se procede a efectuar notificaciones vía inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) C/ Bayoca n.º 2. Posibilidad de efectuar donación a favor del Ayuntamiento en compensación de los costes de demolición. Conformidad con la demolición.

Habiéndose solicitado presupuesto para la demolición, derribo, limpieza de solares, retirada de escombros, inyección de espuma de poliuretano en pared de lindero, cerramiento de bloque con una puerta ... a Excavaciones Desmoner y a Excavaciones Pérez Espinosa, las cuales han ofertado:

a) Excavaciones Desmoner: 12.000,00 euros (sin I.V.A.).

b) Excavaciones Pérez Espinosa: 11.500,00 euros (sin I.V.A.).





A la vista del riesgo existente.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Ordenamiento Jurídico, y en especial en atención a lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

En atención a lo expuesto, he resuelto:

Primero: Aprobar el presupuesto de demolición presentado por la empresa Excavaciones Pérez Espinosa por un importe de trece mil quinientos setenta euros (I.V.A. incluido) por ser más ventajosa económicamente que la otra oferta presentada.

Segundo: Notificar a las empresas licitadoras la presente resolución, así como a los propietarios afectados.

Tercero: Remitir liquidación a cada uno de los titulares para que efectuen el ingreso en la cuenta facilitada al efecto por el Ayuntamiento de Belorado; se trata de una liquidación provisional, a reserva de la liquidación definitiva, si es que se producen cambios o rectificaciones impuestas durante la ejecución de la obra por motivos de seguridad. Cualquier cambio en la contratación que cada propietario desee hacer durante la ejecución de la obra correrá por su cuenta, debiendo contratarla directamente con la empresa adjudicataria.

(En el caso del propietario de c/ Bayoca n.º 6 en función de la superficie edificada le corresponde hacer frente a la cantidad de 2.470,97 euros, en concepto de liquidación provisional, y a reserva de la liquidación definitiva).

Cuarto: Ordenar la demolición inmediata por el gran riesgo que supone para la integridad de las personas físicas que por allí discurren. Igualmente se abre periodo de alegaciones de diez días hábiles a los interesados para que presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, sin que ello impida la paralización del expediente pues dada su gravedad no es posible la paralización de las actuaciones incoadas. A tales efectos el expediente administrativo se encuentra a su disposición en las dependencias municipales (Plaza Mayor n.º 1 de Belorado) donde puede ser consultado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

Quinto: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que celebre.

Régimen de recursos:

Contra este acto administrativo podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante la interposición de



recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

En Belorado, a 27 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

1. Escudero González Ignacio
2. Esteban Abajo María José
3. Esteban Iglesias Sergio
4. Fernández Herrera Eva Pilar
5. Fresno Martínez Beatriz
6. Frías Cabeza Raquel (2)
7. Fuente Miguel Lourdes de la
8. García Echevarría María Auxiliadora (1)
9. García García Manuel
10. García García María Rocío
11. García Hurtado José
12. García Rodrigálvarez Francisco Javier
13. Giménez Gil Sandra
14. Gómez Pérez Lidia
15. González Arroyo Nuria
16. González Ayerbe Marta
17. González Barroso Francisco Javier
18. González Vidal Francisco
19. Gonzalvo Costalago Diego Alfonso
20. Gutiérrez Bayón Fernando
21. Gutiérrez Castro Cristina
22. Gutiérrez Santamaría Israel
23. Hernández Herrero José Alberto
24. Hernaz Blázquez María Isabel
25. Herrero Lizcano Ricardo
26. Herrero Rodríguez Luis Ángel



27. Herrero Toribio Jesús
28. Hervalejo Pérez Manuel
29. Hoyo García Miriam Raquel del
30. Ibáñez Macho María del Carmen
31. Isla Gutiérrez Rubén
32. Jiménez López José Luis (1)
33. Juez Cuevas Jesús
34. Juncal Pequeño Aránzazu
35. Kaczmarek Aleksandra Martyna
36. Lafuente Miñón María Teresa (1)
37. Lapeña García Eva
38. Lara Gómez Beatriz
39. León de las Heras Ángel de
40. León Rubio Anabel
41. López Marcos Guillermo (1)
42. López Navarro Fernando Javier
43. López Riaño Beatriz
44. Lozano Fernández Natalia
45. Manso Gil Marta
46. Mañanes Olmo María del Mar
47. Marcos Fernández Rafael (1)
48. Martín García María Victoria
49. Martín Gutiérrez Ignacio
50. Martín Martínez Isabel
51. Martínez Alija María Jesús
52. Martínez Arnaiz Alfonso (1)
53. Martínez García Óscar
54. Martínez González Miriam (1)
55. Martínez González Natalia
56. Martínez Riberas Roberto (1)
57. Martínez Zazo Amparo
58. Maté Barbero Roberto (1)
59. Medina Araujo Íñigo



60. Miguel García Celia (1)
61. Miguel Herreros Carlos Alberto de
62. Miguel Herreros Enrique de
63. Mínguez Martín Lorena
64. Mínguez Martín María Estela
65. Molina Hoyos Álar
66. Montero del Amo María Cristina
67. Montoya Hernández María Mercedes
68. Moreno Pérez Jimena
69. Moreno Ramos Javier
70. Moreno Redondo María Lourdes
71. Mozos Blanco Miguel Ángel de los
72. Muñoz San José Ana
73. Narváez Torre Santiago
74. Nieto López Fernando
75. Oca Seoane Alfonso Román
76. Peña Moral Marta
77. Peña Ruiz Elena
78. Pereda Rodríguez Daniel
79. Pérez Gamazo David
80. Pérez González Álvaro
81. Pérez Ortega Cristina
82. Piedra Gutiérrez Berta
83. Prieto Quintanilla Juan Carlos
84. Primo Muela Iván
85. Rey Rojo Miriam
86. Rodrigo Marañón María Teresa
87. Rodríguez Cerezo Iván
88. Rodríguez Fernández José Ramón (1)
89. Rodríguez Merino Jorge
90. Rodríguez Nuño María Inmaculada
91. Rodríguez Pintor Marta Eugenia
92. Rohán Arce Enrique



93. Román García Juan Diego
94. Romero Latorre Laura
95. Ruiz Bengoa Berta
96. Ruiz Gago Pedro Luis
97. Sáez-Royuela Martínez María
98. San Martín Santos Siria
99. Sánchez García Mario
100. Sánchez Sánchez Jonás
101. Sánchez-Moreno Rodríguez de Lamo María del Carmen
102. Sancho González Celia María
103. Sancho Monzón Ana Isabel
104. Santidrián de la Granja Antonio
105. Sanz Ibáñez José Luis (1)
106. Segura Juarros Ana Isabel
107. Terradillos Bernal Mónica
108. Torre González Eduardo de la
109. Torre Peciña Patricia
110. Uranga del Monte Izaskun
111. Usón Lozano Daniel
112. Vallejo Porras Iván
113. Vega Martínez Óscar de
114. Velasco Domingo Noelia
115. Xabier Ibarra Mateo (1)
116. Adrados Pérez Beatriz
117. Adrián Revilla Joana
118. Aguilar Ruiz María Luisa
119. Alcalde González Verónica
120. Aldama de la Peña Javier
121. Alonso García Sonia
122. Alonso Gil de Montes José Luis
123. Álvarez Vidal Liliana
124. Alves Gutiérrez Azucena
125. Andrés Iglesias Arturo Pablo



126. Antolín Lozano Víctor
127. Antonio Sánchez Julio de
128. Arias Fraile Eva María
129. Arreba Moreno Rubén
130. Ayuso Francisco Beatriz
131. Bascuñana Sáez Marta (1)
132. Bautista González María Jesús
133. Baz Urzanqui Virginia
134. Benito Marcos Rubén
135. Bravo Salvador José Enrique
136. Bretos Macías Ibai
137. Briongos Cuesta María Cristina
138. Cal Rueda Pilar de la
139. Calvete Prieto Luis Ángel
140. Calvo Solórzano Esther (1)
141. Cámara Padilla Almudena
142. Campo Cuesta Alberto
143. Castro de la Cruz Cristina de
144. Chamorro Jaso Francisco
145. Cid Martínez Inmaculada
146. Cubillas Alarcón Ángeles
147. Cuesta de la Torre Marta María
148. Cuesta Echevarría Eduardo
149. Cuesta Echevarría José Manuel (1)
150. Cuevas Lobato Enrique de las
151. Delgado Amayuelas Eva María (1)
152. Díez Cantero Fernando
153. Díez Chillón Ana (1)
154. Díez Hernández Susana
155. Díez Vázquez Águeda

Condicionados:

(1) A abonar el 50% de la tasa de derechos de examen en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la



provincia, por no cumplir con los supuestos que amparan tal reducción de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta.

(2) A presentar fotocopia del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

Composición del Tribunal:

– Presidente:

D. Fernando Inés Gallo, como titular y D. Fidel Ruiz Reoyo, como suplente; con la categoría de Arquitecto.

– Vocales:

D.<sup>a</sup> Dolores Díaz Pisón Carcedo, como titular y D.<sup>a</sup> Nuria María Morán Fernández, como suplente; con la categoría de Arquitecto.

D.<sup>a</sup> Esther Pampliega Pampliega, como titular y D. Francisco Javier Santamaría Martín, como suplente; con la categoría de Arquitecto Técnico.

D. Ricardo Sedano Marín, como titular y D.<sup>a</sup> Ana Isabel Rilova Palacios, como suplente; con la categoría de Técnico de Administración General.

– Secretaria:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paz Barbero Alarcia, como titular y D.<sup>a</sup> Esmeralda Lozano Marco, como suplente; con la categoría de Técnico de Administración General.

– Fecha de celebración del primer ejercicio:

La celebración del primer ejercicio se realizará el día 13 de junio de 2011, a las 10:00 horas en la Sala Polivalente del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento sita en el Parque de Bomberos (Avda. Cantabria n.º 64).

Burgos, 13 de mayo de 2011.

El Alcalde, P. D., La Teniente de Alcalde,  
Gema Conde Martínez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

#### Sección de Tributos

*Exposición al público de los padrones de las tasas de basuras  
y entrada de vehículos de 2011*

Con fecha 13 de mayo de 2011, por Decreto de la Alcaldía se aprueban los padrones de las tasas de basuras y de entrada de vehículos del ejercicio de 2011.

Padrón de la tasa de basuras domiciliarias:	7.316.026,36 euros.
Padrón de la tasa de basuras industriales:	3.011.652,57 euros.
Padrón de la tasa de entrada de vehículos:	<u>2.015.296,66 euros.</u>
Total:	12.342.975,59 euros

Los citados padrones se expondrán al público en las dependencias de Tributos (planta baja del edificio municipal, Plaza Mayor, s/n), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la Ordenanza Fiscal General, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 13 de mayo de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,  
Ángel Ibáñez Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Don José Antonio Gómez Ortega, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería bar (ampliación), en calle Santa Clara, n.º 53, de Burgos (Expediente 87/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de abril de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,  
Dolores Calleja Hierro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Construcciones Arranz Acinas, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de materiales, taller auxiliar, garaje y oficinas, en calle Padre Arregui, n.º 4, de Burgos (Expte. 81/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de abril de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,  
Dolores Calleja Hierro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Pizzería La Competencia Burgos, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante, en avenida Reyes Católicos, n.º 47, de Burgos (Expediente 88/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de abril de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,  
Dolores Calleja Hierro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de abril de 2011, se aprobó por unanimidad el proyecto de urbanización de las calles Prado y don Félix de Guzmán, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de 80.000,00 euros, y que se incluyen en la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Burgos, en el Plan Extraordinario para 2011 (obra n.º 65/0).

Queda expuesto al público por periodo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

En Caleruega, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde,  
José Ignacio Delgado Palacios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Don Juan Francisco Pita Pernas, mayor de edad con D.N.I 03541740-S, quien actúa en nombre y representación de Parque Eólico Valdehiero, S.L., con domicilio social y legal en la calle Cardenal Marcelo Spinola, 10, teléfono 91 456 95 93, fax 91450 94 72, en Madrid con C.I.F. B-63019806, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 35.091, hoja M-260.645, folio 83, inscripción 1.ª, comparece y como mejor proceda, ha solicitado licencia urbanística municipal de obra y ambiental para la instalación del Parque Eólico Valdehiero. S.L., en parajes de este municipio de Castrojeriz, según la separata de afección del término municipal del proyecto técnico redactado y suscrito por don Ángel Pérez González y don Jorge González Gutiérrez, Ingeniero Técnico Industrial e Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, respectivamente, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de León, con el n.º 5.984/10, de 29 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2b), de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone durante el plazo de quince días a información pública dicho expediente, a efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico y al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En Castrojeriz, a 28 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
M.ª Beatriz Francés Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

##### *Aprobación inicial del presupuesto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2011, junto con la plantilla de personal, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 2.173.027,06 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Treviño, a 11 de mayo de 2011.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Ranedo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2011.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Las Quintanillas, a 27 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Artemio Palacios Álvaro





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### GESTIÓN TRIBUTARIA

###### *Exposición pública de la matrícula del I.A.E., ejercicio 2011*

Con fecha 20 de abril de 2011, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha recibido la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2011.

De conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone en conocimiento que la misma permanecerá expuesta a disposición del público en este Ayuntamiento de Miranda de Ebro durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión, exclusión o alteración de los datos censales de los sujetos pasivos constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, ambos en el plazo de quince días a contar desde el término del período de exposición pública, y sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

En Miranda de Ebro, a 25 de abril de 2011.

La Concejala Delegada,  
Laura Torres Tudanca



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### SERVICIO DE TRIBUTOS

*Formalización del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2011*

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se han formalizado los padrones fiscales del ejercicio 2011 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales.

Dichos padrones fiscales han sido elaborados a partir de la información contenida en el padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sin perjuicio de la competencia municipal en lo que se refiere a las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones y emisión de los documentos de cobro.

La publicación del presente anuncio surte efectos de información pública de formalización de los padrones fiscales expresados, encontrándose los mismos en las dependencias del Servicio de Tributos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

En Miranda de Ebro, a 25 de abril de 2011.

La Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio,  
Laura Torres Tudanca



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

##### *Aprobación del inventario de bienes y derechos municipales*

En sesión plenaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pampliega con fecha 26 de abril de 2011, se acordó aprobar el inventario de bienes y derechos municipales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulta de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Pampliega, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Pampliega, a 27 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Pedro Oma Nkomi



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa del Páramo, a 2 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Enrique de Diego Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Para general conocimiento se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, ha acordado la aprobación del proyecto de mejora de redes de aguas en Quintanavides, por un importe de 40.000,00 euros (cuarenta mil euros), redactado por el Ingeniero de Montes don Diego Rey Quintana, obra incluida en el Plan de Aguas 2009.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Quintanavides, a 30 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Sergio Fernández Álvarez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Juan José Tabullo Silva, en representación de Eledán Fábrica de Muebles, S.L., se ha solicitado licencia ambiental y de obras para la actividad de fabricación de muebles en la nave sita en el polígono industrial Santecilla, S.A.U. 19 B, pabellón letra L de la Entidad Local de Gijano de Mena, expediente n.º 378/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 7 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2011, el proyecto de las obras de acondicionamiento de caminos de acceso a Barriolacuesta, Casa Rural Molino del Canto y Robledo de Zamanzas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Felipe A. Peña Muncio, por un importe total de 60.000 euros, obra incluida en las subvenciones del Plan Fondo de Cooperación Local 2011, con el número 53/0.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, localidad de Gallejones, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 29 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
Angela Díaz Díaz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Por la representación de la mercantil Vodafone España, S.A., C.I.F. n.º A80907397 se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental y de obras para la instalación de estación base de telefonía móvil, código de localización «107131» en parcela 609 del polígono 510 de Villaescusa de Roa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

En Villaescusa de Roa, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Martínez Bombín





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don M. Ángel Campo Ibáñez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, licencia ambiental para explotación equina de diez caballos de montura, en calle Las Trincheras, n.º 43 de Vilviestre del Pinar (Burgos).

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 4 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Sixto Peñaranda Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CORRALEJO

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Pavimentación de calles de Corralejo», redactado por el Ingeniero don Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 24.000,00 euros, incluidas dentro del Plan Fondo de Cooperación Local 2011 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Corralejo, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Víctor Manuel Val Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2011, la memoria presupuesto para la reparación de tejado de dos casas de la Junta Vecinal en Lastras de La Torre (Burgos), con un presupuesto de 25.000,00 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

En Lastras de La Torre, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Roberto Castresana Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS

##### *Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua*

Por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de 20 de enero de 2011, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 33 de 17 de febrero de 2011, después de no haberse presentado alegaciones a la correspondiente ordenanza reguladora de la tasa por suministro municipal de agua para la localidad de Villatarás de Losa, así como tarifas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente ordenanza y tarifas, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

##### TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

###### Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo que disponen los artículos 58 y 20.4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con los artículos 15 a 19 de la misma norma, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro municipal de agua potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, y la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, que se regirá por la presente ordenanza y la disposición adicional 4.ª de la Ley 58/2003 General Tributaria, norma que en todo caso se aplicará con carácter supletorio.

###### Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios públicos por distribución de agua potable y saneamiento, incluidos los derechos de enganche de líneas, y la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, especificados en las tarifas contenidas en el artículo 6.º de la presente ordenanza fiscal.

###### Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

1. – Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o se beneficien del servicio o actividades realizadas por la Junta Vecinal a que se refiere el artículo anterior.

2. – En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.



Artículo 4.º – *Responsables.*

1. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria, así como las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. – Los coparticipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. – Los administradores de personas jurídicas que no realicen los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

a) Cuando se haya incumplido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.

b) Cuando se ha cometido una infracción grave, de la totalidad de la deuda exigible.

c) En supuesto de cese de actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha del cese.

4. – La responsabilidad se exigirá, en todo caso, en los términos del artículo 43 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Artículo 5.º – *Beneficios fiscales.*

No se aplican exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos deban satisfacer por esta tasa.

Artículo 6.º – *Cuota tributaria.*

1. – La cuantía de las tasas se determinará aplicando las siguientes tarifas:

Cuotas:

Se establece una cuota fija de 12,02 euros/año para mantenimiento y 50,00 euros/año para cloro y análisis obligatorios.

Contadores:

A ..... 0,30 euros/m.<sup>3</sup>

2. – La Junta Vecinal se reserva la posibilidad de pedir derramas para hacer frente a costos inesperados de posibles averías en las líneas de suministro de agua (bombas de extracción, entronques de conexión, arquetas, llaves de corte, tramos de tubo, etc.).

3. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez, salvo en los casos de corte por impagos u otros motivos regulados y consistirá en la cantidad fija de 1.817,09 euros por vivienda o local más el I.P.C. de cada año.

4. – No se autoriza en ningún caso la existencia de abonados sin contador.



Artículo 7.º – *Altas.*

Con carácter general, el alta en el suministro se produce con la instalación del contador que deberá de estar reconocido y verificado por el organismo competente de la Junta de Castilla y León. El suministro y colocación del contador será por cuenta del propietario de la finca, así como su mantenimiento y conservación, con supervisión de la Junta Vecinal.

Con la declaración de alta en el servicio, se efectuará el depósito previo de los importes de las altas en el Servicio de Aguas y Alcantarillado.

Artículo 8.º – *Periodo impositivo y devengo.*

La tasa se devenga por el inicio y la recepción del servicio por el interesado, los conceptos a facturar serán por anualidades y abonados en los periodos que determine la Junta Vecinal, o la Diputación Provincial de Burgos si la gestión recaudatoria hubiera sido delegada en dicha Administración.

El periodo impositivo coincidirá con el año natural, salvo en casos de inicio, cese o restitución del servicio, donde la cuota se prorrateará por semestres naturales, teniendo en cuenta el momento en que se haya producido cualquiera de dichos supuestos.

La lectura del contador se realizará una vez al año.

Artículo 9.º – *Baja.*

La baja en el servicio de aguas no será efectiva hasta que no sea cumplimentada y firmada por el abonado y sea retirado el contador y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el precio que corresponda.

En el caso de baja temporal en la incorporación deberá pagar las cuotas mínimas anuales más las posibles derramas de ese periodo.

Artículo 10.º – *Condiciones y suspensiones de los suministros.*

Queda terminantemente prohibida la manipulación de toda persona ajena al servicio de aguas de:

- Los contadores.
- Acometidas de agua, con sus llaves de maniobra.
- Instalaciones anteriores a los contadores.
- Instalaciones ajenas al servicio de aguas.

Estas operaciones deberán ser supervisadas por la Junta Vecinal.

La falta de pago de alguna liquidación facultará a la Junta Vecinal para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

Artículo 11.º – *Normas de gestión.*

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de acometida serán por cuenta del solicitante o bene-



ficiario de la misma (canalización, arquetas, cuadro, contador, etc.), siendo la Junta Vecinal quien indique las condiciones, forma de realizar, lugar, diámetro de acometida, etc. La conservación y reparación será llevada por la Junta Vecinal sin coste alguno para el abonado, a excepción del contador y llave de corte individual, que serán siempre a cuenta del usuario. Todos los contadores se colocaran de tal manera que su acceso sea público.

Los usuarios del abastecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

- Abonar los importes de las tarifas del servicio.
- Comunicar las bajas a la Junta Vecinal. Estas solo tendrán lugar a partir del semestre natural siguiente, liquidándose los consumos reales y las cuotas fijas de la tarifa correspondientes al semestre en que se curse la correspondiente baja.
- Facilitar al personal que obre por cuenta de la Junta Vecinal la entrada al domicilio para reparaciones y controles que se estimen necesarios.

La conexión de acometida a la red de distribución de agua se hará por cada inmueble que físicamente constituya una unidad independiente de edificación con acceso directo a la vía pública.

Ningún abonado podrá destinar el agua a otros usos distintos de los que comprende su concesión, quedando prohibida total o parcialmente la cesión gratuita o la reventa de agua a otros particulares salvo en casos de calamidad pública o incendio.

Todas las fincas deberán tener obligatoriamente toma directa para el suministro a la red general. Cada toma tendrá una llave de paso situada en el exterior de la finca y colocada en un registro de fábrica de buzón de piedra, tapa metálica o similar, anterior al contador.

Los contadores se situarán adosados a la pared de la fachada por la cual penetre la tubería y dentro de una arqueta con llave que quedará en poder de la Junta Vecinal sin perjuicio de que el interesado pueda disponer de un duplicado. Dicha ubicación del contador podrá situarse en otros lugares similares previa autorización de la Junta Vecinal, todo ello en sitio visible de fácil acceso, que permita la clara lectura del consumo de agua que marque el contador y siempre dando a terreno público o en el mismo terreno público.

Si el curso de las aguas experimentase en algunas partes o en toda la red variaciones e interrupciones por sequía, heladas, reparaciones por averías, agua sucia, escasez, insuficiencia del caudal y cualesquiera otros motivos semejantes, no podrán los concesionarios hacer reclamación alguna en concepto de indemnización por daños o perjuicios, ni otra cualquiera sea cual fuere el tiempo que dure la interrupción del servicio, entendiéndose que en este sentido la concesión del suministro se hace siempre a título de precario, quedando obligados los concesionarios no obstante al pago del mínimo anual establecido o lectura de contador según proceda.

En los supuestos de cortes por averías, sequías, etc., la Junta Vecinal avisará previamente siempre que el supuesto concreto así lo posibilite.

La Junta Vecinal por sus empleados, agentes y dependientes tienen el derecho de la inspección y vigilancia de las conducciones y aparatos del servicio de aguas, tanto en vías públicas o privadas o en fincas particulares y ningún abonado puede oponerse a la



entrada en sus propiedades para la inspección del servicio, que deberá llevarse a cabo en horas de luz solar salvo casos graves o urgentes debidamente justificados.

Tal facultad se entiende limitada a las tomas de agua, a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controladas, usos distintos del solicitado y defraudaciones en general.

En caso de oposición del usuario y previo expediente con audiencia de este se procederá al corte en el suministro y para establecerlo nuevamente tendrá que abonar el importe de conexión y autorizar la inspección de todos los puntos de suministro, tanto dentro de la vivienda como en toda la propiedad donde supuestamente se puede ocultar algún tipo de fraude en el suministro, y pagar los gastos que se hubiesen causado sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, de encontrar anomalías, irregularidad, infracción o defraudación.

Las obras de acometida a la red general, suministro y colocación de tuberías, llaves y piezas para la conducción del agua hasta el contador y saneamiento, se harán por cuenta del usuario si bien bajo dirección técnica y supervisión de la Junta Vecinal.

Si al hacer la lectura y durante las visitas de inspección que se giren se comprobara que el contador estaba averiado se le requerirá al propietario la inmediata reparación o sustitución. Esta reparación deberá ejecutarse en un plazo máximo de 30 días y mientras estuviere averiado se calculará el consumo promedio con el de los meses anteriores y en su caso con el de igual mes del inmediato anterior; todos los gastos serán por cuenta del interesado.

En caso de no reparar el contador averiado o sustituirlo por otro nuevo en el plazo que está fijado (30 días) se le cobrará el doble de lo que realmente le correspondiera.

De continuar otro mes sin reparar el contador perderá la concesión quedando obligado para restablecerla a pagar el importe total de una nueva acometida más los gastos causados. Una vez reparado o colocado otro contador nuevo avisara a la Junta Vecinal para que tome la lectura y fecha de la misma.

En caso de tener que cambiar el contador porque este se hubiese estropeado, se tendrá que mostrar el contador viejo a los responsables de la Junta Vecinal.

#### Artículo 12.º – *Obligación del pago.*

1. – La obligación de pago de las tasas regulada en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con la periodicidad establecida (anual).

2. – La tasa se abonará mediante recibos en cuotas (anuales).

3. – Esta tasa podrá abonarse, en recibo único, con las que se devenguen por el concepto de alcantarillado.





Artículo 13.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en su normativa de desarrollo.

Artículo 14.º – *Trabajo de los usuarios.*

La Junta Vecinal recompensará económicamente a los usuarios del agua que realicen trabajos en la red de agua en beneficio de todos los usuarios.

Disposición final. –

1. – La presente ordenanza empezará a regir a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y continuará en lo sucesivo hasta que la Junta Vecinal apruebe su modificación o derogación.

\* \* \*

MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN AL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE EN VILLATARÁS DE LOSA (BURGOS)

De una parte en representación de la Junta Vecinal de Villatarás con C.I.F. P0900019A, su presidente D. ....

Con domicilio en Villatarás (Burgos).

De otra D/D.<sup>a</sup> .....

Mayor de edad y con D.N.I. n.º ..... y domicilio en .....

.....

Reconociéndose ambas partes capacidad para la formación del presente contrato administrativo, se efectúa el mismo con arreglo al Reglamento aprobado por dicha Junta Vecinal.

Primera: La Junta Vecinal de Villatarás prestará como servicio esencial y obligatorio el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable con arreglo al Reglamento aprobado por dicha Junta Vecinal.

Segunda: El beneficiario, teniendo interés en la recepción de dicho servicio, solicita dicha prestación con adhesión a las cláusulas y condicionantes que regularán la prestación del mismo al amparo de la ordenanza elaborada y aprobada que declara conocer.

Tercera: La prestación del citado servicio se efectuará según la ordenanza, resultando de aplicación las tasas fijadas y actualmente vigentes.

Cuarta: El presente contrato estará en vigor por un período inicial de un año, considerándose prorrogado automáticamente y por iguales plazos si no se denuncia el mismo de forma expresa. En el caso de que se produzca dicha denuncia por el usuario, esta deberá formularse con un plazo de antelación mínimo de quince días.

Quinta: La eficacia del presente documento estará supeditada a la veracidad de los datos expresados por el usuario; esta deberá formularse con un plazo de antelación mínimo de quince días.



Sexta: Forma de pago de la tasa:

– Domiciliación bancaria .....

(especificar el n.º completo con los 20 dígitos).

Los gastos que se ocasionen serán por cuenta mía.

Séptima: La prestación del servicio solicitado se referirá al siguiente edificio:

Vivienda .....

Propietario .....

Octava: Los datos aportados por el usuario para el correspondiente fichero estarán protegidos por la Ley de Protección de Datos, no pudiéndose utilizar por la Junta Vecinal para otros fines distintos a los propios de la gestión de este servicio.

Fecha .....

Por la Junta Vecinal.

El Abonado.

En Villatarás de Losa, a 1 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Francisco José Cano Zorrilla



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 61/2011 ch.

Demandante/s: Felipe Joao Mendes Silva.

Demandado/s: Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 61/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Felipe Joao Mendes Silva, contra la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., sobre ordinario número 529/10, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Felipe Joao Mendes Silva, frente a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.646,53 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 165 euros en concepto de intereses y 165 euros en concepto de costas que se fijan provisoriamente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 74/2011.

Demandante/s: Jesús Javier Alonso Talavera.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: I Rest Gestión Hostelera, S.L., Hostelería Epoe, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 74/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Javier Alonso Talavera, contra las empresas I Rest Gestión Hostelera, S.L. y Hostelería Epoe, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jesús Javier Alonso Talavera, frente a I Rest Gestión Hostelera, S.L. y Hostelería Epoe, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.006,70 euros de principal, más 1.200,00 euros en concepto de intereses y de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».

Se advierte a los destinatarios I Rest Gestión Hostelera, S.L. y Hostelería Epoe, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 113/2011.

Sobre otras materias.

De D/D.<sup>a</sup> Juan Enrique Maza Ortiz.

Procurador/a Sr/Sra. Antonio Infante Otamendi.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo.

Juicio: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 113/11.

Parte demandante: D. Juan Enrique Maza Ortiz.

Parte demandada: Personas ignoradas. Ministerio Fiscal.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Juez D.<sup>a</sup> Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de abril de 2011.

Por presentado el anterior escrito del Procurador D. Antonio Infante Otamendi, en nombre y representación de D. Enrique Maza Ortiz, aportando copia de poder para pleitos que se le requirió, únase a los autos de su razón. Habiendo sido subsanado el defecto formal apreciado, incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca que se insta, en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de D. Enrique Maza Ortiz, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder.

Urbana: Casa al sitio del campo de Mediavilla, que se compone de planta baja, destinada a almacén, piso primero, vivienda y desván, destinado a almacén, señalada con el número 10, hoy Poblado de Burceña, número 47. Tiene una superficie en planta según título de ciento sesenta metros con sesenta decímetros cuadrados (160,60 m<sup>2</sup>). Linda: Por su fachada con su delantera y camino público; derecha, saliendo, huerta pegante a la misma que luego se describe; izquierda, con terreno de la pertenencia de la casa; y detrás, caserón arruinado de herederos de Luis Ortiz. Corresponden a esta casa: a. – Terreno morocal que siembra un cuartillo, o sea noventa y cinco centiáreas (95,00 m<sup>2</sup>). Linda: Norte y este, con carretera pública; sur, con la propia casa, y oeste, caserón de herederos de D. Francisco Manuel de la Arena; b. – Mitad indivisa de un terreno era, radicante al sitio del Alto del Campo de Mediavilla, que siembra todo el terreno medio celemin, o sea, un área y noventa centiáreas (190,00 m<sup>2</sup>). Linda: Sur, tierra de Félix Campo y Pedro Andino; y norte, este y oeste, carretera pública; c. – Huerta pegante a la casa que siembra tres celemines, o sea once áreas y cuarenta centiáreas (1.140 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, con la citada casa de Mediavilla; sur, propiedad de herederos de D. Raimundo Honorato Presilla, hoy camino; este, su



cierre y carretera; y oeste, su pared y propiedad de herederos de D. Félix Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 68, libro 31, folio 183, finca número 2.406 de Valle de Mena, inscripción 1.<sup>a</sup>. Referencia catastral: 2751403VN7725S0001PT.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a herederos de Juana de la Presilla Valle, como causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciendo constar que los titulares registrales y catastrales son el padre y abuelo de los actores, respectivamente.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Mena y de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de mayor tirada de la misma, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, debiéndose constituir por el recurrente la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la L.O. 1/2009.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe».

Y para que sirva de citación, en legal forma, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto de la finca descrita, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VITORIA

Grupo: Social.

Procedimiento/origen: Despidos 39/2010.

Pieza ejecución: 106/2010.

Sobre: Materias laborales individuales.

Ejecutante: María Inmaculada Canas Alonso.

Ejecutado: Servi Baloutas, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 106/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> María Inmaculada Canas Alonso contra Servi Baloutas, S.L. sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja baja la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 6.337,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación a Servi Baloutas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de abril de 2011.

El Secretario Judicial  
(ilegible)